

RESOLUCIÓN No 2023-018-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 primer inciso de la Constitución de la República, expresa: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”. (...);

Que, el artículo 264 ultimo inciso de la Constitución de la República señala: (...) “En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales”;

Que, la Comisión de Legislación, Control y Fiscalización emite su dictamen mediante oficio No GADMFO-CLCF-2023-001, en la cual se pronuncia: Una vez expuesto, conocido y analizado el proyecto de ordenanza que declara de propiedad horizontal el bien inmueble, lote de terreno urbano signado con el Nro. 1-A, 2, 3, manzana Nro. J-5; ubicado en la calle “Sto Domindo” Cbo “Oswaldo Burgos” y “Los Tayos”, barrio “27 de Octubre”; ciudad El Coca, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, recomendando remitir dicha ordenanza para su aprobación en primera instancia en la próxima sesión; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

RESUELVE:

Por unanimidad:

Aprobar en segunda instancia la ordenanza que declara de propiedad horizontal el bien inmueble, lote de terreno urbano signado con el Nro. 1-A, 2, 3, manzana Nro. J-5; ubicado en la calle “Sto Domindo” Cbo “Oswaldo Burgos” y “Los Tayos”, barrio “27 de Octubre”; ciudad El Coca, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana, Dirección de Ordenamiento Territorial.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 28 de marzo del 2023.



Forma autorizada por:
SERGIO VINICIO
POVEDA VEGA

FRANCISCO DE
ORELLANA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
ALCALDÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
04 ABR. 2023
RECIBIDO POR: *Mrap T...*
FIRMA: _____ HORA: 15:02

FRANCISCO DE
ORELLANA SALA DE
ALCALDÍA CONCEJALES
04 ABR. 2023
RECIBIDO POR: *Wilma E.*
FIRMA: _____ HORA: 14:52

Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega
SECRETARIO GENERAL.-

FRANCISCO DE
ORELLANA PROCURADURÍA
ALCALDÍA SINDICA
04 ABR. 2023
RECIBIDO POR: *Colo...*
FIRMA: _____ HORA: 15:00

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
SECRETARÍA GENERAL

Tel: 062999060 ext. 2040
Cel. 0990644415



www.orellana.gob.ec
www.orellanaturistica.gob.ec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas

1



1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100